

Los Patios, Norte de Santander, octubre de 2021

S-04-2021101203539

Señores

CARLOS SENEN BOTELLO ARCINIEGAS  
HERIBERTO AMAYA AYALA  
CLARA LUZ BOTELLO ARCINIEGAS  
CLAUDIA PATRICIA BOTELLO ARCINIEGAS  
MARÍA ESPERANZA BOTELLO ARCINIEGAS  
MÓNICA BIBIANA BOTELLO ARCINIEGAS  
ORLANDO ALBERTO BOTELLO ARCINIEGAS  
SAMUEL RODRIGUEZ  
JAIME TORRES TORRES  
NHORA INÉS TORRES TORRES  
OVIDIO CRISPÍN MANRIQUE  
PREDIO RURAL "LA VALVANERA"  
Bochalema, Norte de Santander

**Referencia:** Contrato de Concesión APP 002-2017.

**Asunto:** Solicitud Entrega de Documentos para Valoración de Daño Emergente y Lucro Cesante, Predio PC-04-0019 identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 272-9885.

Cordial Saludo

Como es de conocimiento general, al Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., le fue adjudicado el Proyecto Doble Calzada Pamplona – Cúcuta, mediante Contrato APP No. 002 del 02 de junio de 2017, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuya finalidad es mejorar la conexión vial entre Pamplona y Cúcuta, conectando ésta misma con la vía Bucaramanga – Pamplona y a su vez el centro del país con la zona fronteriza nororiental, y el cual tiene por alcance "*Los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor Pamplona-Cúcuta*".

En esta oportunidad, nos dirigimos a usted con el fin de ponerle en conocimiento que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC con la expedición de la Resolución 898 del 19 de agosto de 2014, modificada por las Resoluciones 1044 del 29 de septiembre de 2014 y 316 del 18 marzo de 2015, fijó entre otros, los elementos de Daño Emergente y Lucro Cesante que deben ser objeto de avalúos comerciales en los procesos de adquisición predial de los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013, modificada por las Leyes 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

De conformidad con las resoluciones citadas, los conceptos que pueden generarse dentro del marco de este procedimiento son los siguientes:

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta - Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.



VIGILADO  
SuperTransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura

- **POR CONCEPTO DE DAÑO EMERGENTE:** 1. Notariado y Registro. 2. Desmonte, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles. 3. Desconexión de servicios públicos. 4. Arrendamiento y/o almacenamiento provisional. 5. Impuesto predial. 6. Adecuación de áreas remanentes. 7. Perjuicios derivados de la terminación de contratos.
- **POR CONCEPTO DE LUCRO CESANTE:** 1. Pérdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición. 2. Pérdida de utilidad por otras actividades económicas, lo anterior, en caso de que resulte probado, se reconocerá hasta por un término de seis (6) meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014.

Bajo esta perspectiva, el beneficiario de la eventual indemnización, sea persona natural o jurídica, el titular de los derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula inmobiliario y/o al respectivo poseedor regular debidamente inscrito ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, deberá entregar la documentación necesaria para el reconocimiento del Daño Emergente y/o Lucro Cesante, a fin de que la entidad evaluadora lo considere dentro del avalúo comercial corporativo a practicar, para lo cual se le concede un término máximo de diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento con el fin de que allegue dicha documentación. Los documentos solicitados son:

**CASO 1:** Si usted(es) como propietario(s) tiene(n) contrato(s) de arriendo en el predio:

- **Si NO está obligado a Declarar Renta:**

1. Fotocopia de los contratos de arrendamiento con toda la información necesaria y que cumpla con la normatividad vigente.
2. Fotocopia de la(s) cédula(s) de ciudadanía(s).

- **Si está obligado a Declarar Renta:**

1. Fotocopia de los contratos de arrendamiento con toda la información necesaria y que cumpla con la normatividad vigente.
2. Fotocopia de la(s) cédula(s) de ciudadanía(s).
3. Fotocopia del RUT actualizado del (los) propietario(s) del inmueble.
4. Fotocopia de la Declaración de Renta del último año del (los) propietario(s) del inmueble anteriores a la fecha de esta comunicación.

**CASO 2:** Si usted(es) como propietario(s) desarrolla(n) dentro del predio una actividad económica diferente a arriendo:

- **Si desarrolla actividades formales:**

1. Fotocopia del RUT actualizado del (los) propietario(s) del inmueble.
2. Cámara de Comercio.
3. Licencia de Funcionamiento, expedida por la Alcaldía correspondiente.
4. Balance General y Estado de Resultados del último año fiscal anteriores a la fecha de esta comunicación.

5. Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional del Contador Público y certificado del Contador.
6. Fotocopia de la Declaración de Renta del último año del (los) propietario(s) del inmueble anterior a la fecha de esta comunicación (Si aplica).
7. Si es su caso, adjunte también las Declaraciones de IVA, ICA y Retención en la Fuente del último año del (los) propietario(s) del inmueble anterior a la fecha de esta comunicación (Si aplica).
8. Libros contables (opcional).

• **Si desarrolla actividades informales:**

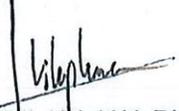
1. Recibos de caja, consignaciones bancarias, facturas y demás documentos que sustenten la actividad.
- **Si la afectación de su predio es total:** Favor aportar el recibo de impuesto predial del último año gravable.

Por lo expuesto, en caso que usted considere que la adquisición del área requerida por motivos de utilidad pública, pueda generar pérdidas por los conceptos señalados, agradecemos realizar entrega de la documentación solicitada, dentro de los plazos legales previamente señalados, de lo contrario, no podrán ser valorados los elementos constitutivos de Daño Emergente y Lucro Cesante, en etapa de enajenación voluntaria directa, según lo establecido en el parágrafo primero del artículo 5 de la Resolución 898 de 2014 , modificado por el artículo 3 de la Resolución 1044 de 2014, expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

La documentación que requiera entregar deberá radicarse en el término antes indicado a la siguiente dirección: PR 120+600 de la vía Cúcuta-Pamplona, Área de servicios Los Acacios, municipio de Los Patios, de lunes a viernes en horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., Teléfono 3232754626.

Sin otro particular.

Atentamente,



**JOSE LUIS VILAPLANA RUIZ**  
GERENTE GENERAL  
Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S

Folios: (03) de esta comunicación.  
Anexos: No aplica.  
Elaboró/Revisó: LKG – Profesional Técnico Predial /NHM -A. Predial UVRP.  
Copia: No aplica.

Consulte el estado de su envío

700064424854



Consulte hasta 30 números de guía y/o factura separados por coma(,).

Guía y/o Factura 700064424854

Entrega Exitosa 2021-11-10



Guía y/o Factura: 700064424854

ESTADO: ENTREGA EXITOSA

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y hora de Admisión: 2021-11-09 16:53

Fecha estimada de entrega: 2021-11-10

DESTINATARIO

Ciudad Destino: LA DONJUANA\BOC\NORT

CC: 5761467

Nombre: HERIBERTO AMAYA AYALA

Dirección: VEREDA NARANJALES

Teléfono: 3115989751

REMITENTE

Ciudad origen: BOCHALEMA\NORT\COL

Nombre: CONSORCIO PACU

CC: 9013610648

Dirección: SC ALTOS DE COROZAL LT 41712Y41812

Teléfono: 3103058831

DATOS DE ENVIO

Tipo empaque: SOBRE MANILA

No. de esta pieza: 1

Peso por Volumen: 0

Peso en Kilos: 1

Bolsa de seguridad:

Dice contener: DOCUMENTOS

Observaciones:

Servicio: NOTIFICACIONES

Forma de pago: Contado

RASTREO DEL ENVÍO

CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA	COORDENADA
BOCHALEMA\NORT\COL	Envío Admitido	-	2021-11-09	
CUCUTA	Ingresado a Bodega	-	2021-11-09	
CUCUTA	Viajando en Ruta Regional	-	2021-11-10	
LA DONJUANA\BOC\NORT	Entrega Exitosa	-	2021-11-10	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

**INTER RAPIDISIMO S.A.** - Tel: 2300251546-7  
**Guía de Transporte**  
**Servicio NOTIFICACIONES**  
**NO VALIDO COMO FACTURA**

**LA DONJUANA\BOC\NORT**  
 DESTINATARIO: 5163167  
 HERIBERTO AMAYA AVALA  
 YERBEA NARANIALES  
 1115989751

**NÚMERO DE GUIA**  
 PARA SEGUIMIENTO  
 700064424854

**ASOCIACIONES**  
 Castilleros → CUC 24  
 Puertitas → 9

**VALOR A COBRAR AL DESTINATARIO**  
 al momento de entregar  
**\$ 0**

**PRUEBA DE ENTREGA**  
 INTER RAPIDISIMO S.A.  
 NIT: 800251546-7  
 Fecha y Hora de Emisión: 09/11/2021 16:53  
 Fecha y Hora de Entrega: 10/11/2021 18:00  
 Guía de Transporte: Serenilla  
 NOTIFICACIONES

**LA DONJUANA\BOC\NORT**  
 Cód. Postal: 700064424854  
**NÚMERO DE GUIA**  
 PARA SEGUIMIENTO  
 700064424854

**PARA: HERIBERTO AMAYA AVALA**  
 YERBEA NARANIALES  
 1115989751

**RECEBIDO POR:** *HERIBERTO AMAYA SACIA*

**CONSORCIO PACU** 9013610648 / TEL: 3103058831  
**BOCHALLEMAMONTICOL**  
 Calle Comercio 1, BOCHALLEMAMONTICOL  
 No. 3103058831  
 Valor total: \$ 11.000,00

**SECCION DE ENTREGA O DEVOLUCION:** 111442  
 No. Gestion: 0111211000

**INTER RAPIDISIMO S.A.**  
 Para el Departamento de Aduanas  
 DE ESTE AL TEMA NORT  
 YERBEA NARANIALES

ata:image/jpeg;base64,/9j/4AAQSkZJRgABAQEAYABgAAD/2wBDACAWGBwYFCACGhwkIAmMFA0McsMGJGSjPQdGZ6eHJmcG6AKLcglluium5woNqirr7EztDOfJri8uDI8LjKzsb/2vBDAS

INTER RAPIDISIMO S.A. - Derechos Reservados

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
(Art. 69 Ley 1437 de 2011)

No. 40 de fecha 10 de diciembre de 2021

Señores:

**CARLOS SENEN BOTELLO ARCINIEGAS**

C.C. No. 13.259.094

**HERIBERTO AMAYA AYALA**

C.C. No. 5.761.467

**CLARA LUZ BOTELLO ARCINIEGAS**

C.C. No. 37.239.294

**CLAUDIA PATRICIA BOTELLO ARCINIEGAS**

C.C. No. 51.688.496

**MARÍA ESPERANZA BOTELLO ARCINIEGAS**

C.C. No. 37.255.494

**MÓNICA BIBIANA BOTELLO ARCINIEGAS**

C.C. No. 63.315.800

**ORLANDO ALBERTO BOTELLO ARCINIEGAS**

C.C. No. 79.150.383

**SAMUEL RODRIGUEZ**

C.C. No. 12.544.628

**JAIME TORRES TORRES**

C.C. No. 5.415.354

**NHORA INÉS TORRES TORRES**

C.C. No. 27.682.600

**OVIDIO CRISPÍN MANRIQUE**

C.C. No. 2.087.097

Dirección: **LA VALVANERA**

Vereda: Naranjales

Municipio: Bochalema

Norte de Santander

**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo Esquema APP No 002 de 2017.

**ASUNTO:** Notificación por **AVISO** del Oficio No. S-04-2021101203539 de fecha 12 de octubre de 2021 - "Solicitud entrega de documentos para valoración de daño emergente y lucro cesante", predio PC-04-0019.

Respetada señores,

Con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO** el Oficio No. S-04-2021101203539 de fecha 12 de octubre de 2021, predio PC-04-0019, por la cual la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** a través del **CONCESIONARIO UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S.**, solicita a la propietaria del predio denominado **PREDIO RURAL “LA VALVANERA”**, identificado con la Cédula Catastral No. **540990002000000020002000000000**, matrícula inmobiliaria No. 272-9885 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y Ficha Predial No. PC-04-0019, requerido para la ejecución del Proyecto Vial Doble Calzada Pamplona – Cúcuta, que allegue los documentos para valoración de daño emergente y lucro cesante que haya lugar de conformidad con la Resolución No. 898 del 19 de agosto de 2014, modificada por las Resoluciones No. 1044 del 29 de septiembre de 2014 y 316 del 18 marzo de 2015, del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI –IGAC, que fijó entre otros, los elementos de Daño Emergente y Lucro Cesante que deben ser objeto de avalúos comerciales en los procesos de adquisición predial de los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013, modificada por las Leyes 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

Lo anterior, en razón a que no fue posible la notificación personal del Oficio No. S-04-2021101203539 de fecha 12 de octubre de 2021, predio PC-04-0019, fue convocada a comparecer para efectos de la notificación del mencionado oficio a través de la empresa de mensajería **INTERRAPIDISIMO** con guía No. 700064424854 de fecha 09 de noviembre de 2021, con constancia de recibo de fecha 10 de noviembre de 2021.

Acompaño para su conocimiento copia de Oficio No. S-04-2021101203539 de fecha 12 de octubre de 2021, predio PC-04-0019, este se rige por lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

  
**JOSE LUIS VILAPLANA RUIZ**  
**GERENTE GENERAL**  
Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S

Folios: (02) de esta comunicación.  
Anexos: Oficio No. S-04-2021101203539 de fecha 12 de octubre de 2021 (03 folios).  
Elaboró/Revisó: LMM Abogada de Expropiaciones / DAB Directora Predial.  
Copia: No aplica.

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1  
PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

Consulte el estado de su envío

700066805890



Consulte hasta 30 números de guía y/o factura separados por coma(,).

Guía y/o Factura 700066805890  
Entrega Exitosa 2021-12-16



Guía y/o Factura: 700066805890  
ESTADO: ENTREGA EXITOSA  
INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y hora de Admisión: 2021-12-15 14:12  
Fecha estimada de entrega: 2021-12-16

DESTINATARIO

Ciudad Destino:BOCHALEMA/NORTICOL  
CC: 13259094  
Nombre: CARLOS S BOTELLO Y OTROS  
Dirección: LA VALVANERA VEREDA NARANJALES  
Teléfono: 3196870664

REMITENTE

Ciudad origen: LOS PATIOS/NORTICOL  
Nombre: CONSORCIO PACU ...  
CC: 901361064  
Dirección: CL 99 # 14 -49 COROZAL  
Teléfono: 3112725388

DATOS DE ENVIO

Tipo empaque: PAQUETE PEQUEÑO  
No. de esta pieza: 1  
Peso por Volumen: 0  
Peso en Kilos: 1  
Bolsa de seguridad:  
Dice contener: DOCUMENTOS  
Observaciones: KELLY  
Servicio: MENSAJERÍA  
Forma de pago: Contado

RASTREO DEL ENVÍO

CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA	COORDENADA
LOS PATIOS\NORT\COL	Envío Admitido	-	2021-12-15	
CUCUTA	Ingresado a Bodega	-	2021-12-15	
CUCUTA	Viajando en Ruta Regional	-	2021-12-16	
BOCHALEMA\NORT\COL	Entrega Exitosa	-	2021-12-16	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

